

Expediente nº: 36/2026

Bases convocatoria

Procedimiento: CONCURSO DISFRACES CARNAVAL AÑO 2026

BASES “CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026”

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de la Concejalía de Cultura convoca, como cada año, un “Concurso de Disfraces”, con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval, atendiendo a las siguientes bases por las que se regirá la participación e inscripción en el mismo de todo aquel que lo desee.

La festividad del Carnaval está considerada una de las fiestas más populares y divertidas, que reciben los carrioneses cada año con gran acogida y expectación, y en la que se vuelcan tanto para elegir el disfraz como en su preparación y confección.

2.- OBJETO

Este concurso tiene como finalidad premiar la originalidad, creatividad, talento e innovación de las personas que participen en él, y contribuir a crear un ambiente más festivo y participativo, llenando nuestras calles de alegría y color con motivo de la festividad del Carnaval.

El tema de los disfraces será de libre elección de los participantes, así como el diseño y los materiales que se empleen.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las personas que lo deseen. Los menores de edad podrán hacerlo siempre que estén acompañados por un adulto y cuenten con la autorización previa del padre, la madre o el tutor.

La participación será grupal y gratuita.

Para poder inscribirse en el presente concurso, los grupos participantes estarán formados por un mínimo de 5 personas por grupo.

Se establecen en este concurso dos categorías:

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



- Categoría grupal infantil, modalidad dirigida a grupos en los que la mayor parte de los participantes tengan una edad entre 0 y 12 años inclusive.
- Categoría grupal adulta, modalidad dirigida a grupos en los que la mayor parte de los participantes tengan una edad de 13 años en adelante.

Para participar en el concurso los participantes han de cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar en el registro del Ayuntamiento la inscripción en el plazo establecido en el apartado 5 de estas bases.

b) Participar y hacer el recorrido del Desfile de Carnaval, que se celebrará el sábado 14 de febrero a las 17:00 horas en la plaza Marcelino Champagnat..

No podrán participar en este concurso quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

4.- PREMIOS.

El importe de los premios, que asciende a un total de Mil ochocientos euros en metálico (1.800,00€), entre las distintas categorías, se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal en vigor.

Se establecen los siguientes **premios en la categoría grupal INFANTIL:**

- Disfraz de Oro: dotado de Trescientos cincuenta euros (350,00€)
- Disfraz de Plata: dotado de Doscientos cincuenta euros (250,00€)
- Disfraz de Bronce: dotado de Ciento cincuenta euros (150,00€)

Se establecen los siguientes **premios en la categoría grupal ADULTO:**

- Disfraz de Oro: dotado de Trescientos cincuenta euros (350,00€)
- Disfraz de Plata: dotado de Doscientos cincuenta euros (250,00€)
- Disfraz de Bronce: dotado de Ciento cincuenta euros (150,00€)

Se establecen los siguientes **premios especiales:**

- Accésit de ciento cincuenta euros (150,00 €) en la categoría grupal infantil al disfraz que, por su animación, originalidad, coreografía o elaboración artesanal, se considere

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



merecedor de reconocimiento y no haya sido premiado con el disfraz de oro, plata o bronce.

- Accésit de ciento cincuenta euros (150,00 €) en la categoría grupal adulto al disfraz que, por su animación, originalidad, coreografía o elaboración artesanal, se considere merecedor de reconocimiento y no haya sido premiado con el disfraz de oro, plata o bronce.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO.

Los interesados en participar en el Concurso de Disfraces CARNAVAL 2026 deberán presentar su solicitud de inscripción de manera presencial en las oficinas de registro del ayuntamiento, a través de instancia general en la sede electrónica (<https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>); o por cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Para ello, deberán utilizar el **modelo Anexo I**, disponible para su descarga en la página web www.carriondeloscondes.org o para su recogida en el Museo de Arte Contemporáneo, situado en el Callejón de Santiago, s/n. En el caso de menores de edad, la solicitud incluirá los datos del padre, madre o tutor y será firmada por éstos.

El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> hasta el día 11 de febrero de 2026 inclusive. No se admitirán solicitudes fuera de esta fecha.

No obstante, podrán participar en el desfile de disfraces, pero no en el concurso, todos aquellos grupos que no se inscriban en el concurso en tiempo y forma.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, mediante resolución de alcaldía se aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, y tablón de anuncios del ayuntamiento para conocimiento de los interesados.



6.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El Concurso de Disfraces se celebrará el sábado 14 de febrero de 2026 después del desfile, en la Plaza Mayor, lugar en el que deberán concentrarse todos los participantes, dando lugar a la presentación y desfile de los inscritos para proceder a su valoración.

Al finalizar el desfile se procederá a la proclamación del Rey, Reina, Príncipe y Princesa del Carnaval carrionés 2026.

Una vez finalizado el desfile, los miembros del jurado se reunirán para deliberar quienes han sido los ganadores de los premios señalados en el apartado cuarto.

De dicha reunión se levantará acta, a efectos de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el jurado y de la propuesta de concesión de los premios.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad y creatividad de los disfraces
- Esfuerzo, complejidad y laboriosidad en su confección artesanal
- Efecto de conjunto, puesta en escena y animación

8.- JURADO

El jurado estará compuesto por la técnico de juventud, quien actuará como secretaria sin voto; un cargo electo y un trabajador del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, designados por el Ayuntamiento, que ocuparán los cargos de presidente/a y vocal, respectivamente; así como por tres vecinos de Carrión que no participen en el concurso.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las presentes bases, por lo que tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos que pudieran surgir.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos, levantará la correspondiente acta y su fallo será inapelable. Igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios si los disfraces de los participantes no reunieran a su criterio los méritos suficientes.



9.- FALLO DEL JURADO Y PAGO DE PREMIOS

El fallo del jurado se dará a conocer en acto público, el domingo 15 de febrero de 2026 a las 14:00 h, desde el escenario instalado en la Plaza de la Constitución. Los grupos participantes deberán asistir disfrazados a la entrega de premios.

La relación de premiados se publicará oportunamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>.

Para el pago de los premios, que se realizará mediante transferencia bancaria, los premiados deberán cumplimentar y presentar el Anexo II que se adjunta a las presentes Bases, una vez aprobados los premios mediante resolución de alcaldía.

10.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones (en adelante LGS), los participantes que resulten premiados deberán estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto.

Asimismo deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 LGS.

11.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o concejal/a en quien delegue.

12.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> y en la página web www.carriondeloscondes.org.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo del jurado.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

Ayuntamiento de Carrion de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrion de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en este sentido.

Los participantes dan su consentimiento expreso a los organizadores para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente concurso.

La presentación en este concurso supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de los disfraces y datos de sus autores.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado



ANEXO I. MODELO DE INSCRIPCIÓN



Ayuntamiento de
Carrión de los Condes

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

ANEXO I

CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA (marcar lo que proceda)

☐ INFANTIL GRUPAL de 0 a 12 años (El grupo ha de estar compuesto como mínimo por 5 personas)
☐ ADULTO GRUPAL a partir de 13 años (El grupo ha de estar compuesto como mínimo por 5 personas)

DATOS DEL RESPONSABLE DEL GRUPO

Nombre y Apellidos		NIF/NIE/CIF/DNI	
Asociación /empresa a la que representa		NIF/CIF	
Domicilio a efectos de notificaciones:			
Código Postal:	Municipio	Provincia	Teléfono(s)

DATOS DEL GRUPO PARTICIPANTE

Rango de edades	☒ participantes	Tema / nombre del disfraz / nombre del grupo
-----------------	---	--

☐ Al participar en el concurso declaro conocer y aceptar las bases generales del concurso y el tratamiento de los datos personales

CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Carrión de los Condes precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social. De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, con la presentación de esta solicitud se presumirá que la consulta u obtención de aquellos datos que hayan sido elaborados por estas Administraciones es AUTORIZADA por la entidad, salvo que conste en el procedimiento su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO

- ☐ A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.
☐ A la Tesorería General de la de la Seguridad Social, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS

EN CASO DE Oponer se deberá aportar la documentación necesaria para la gestión del trámite.

NOTA: El plazo de inscripción finaliza el 11 DE FEBRERO DE 2026

FECHA

Carrión de los Condes, a _____ de _____ de 20__

FIRMA

(Firma del RESPONSABLE DEL GRUPO)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpo@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.



Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



ANEXO II. COMUNICACIÓN DATOS BANCARIOS

D/DÑA.con
DNI nº y domicilio en
Nº Piso Letra Localidad
Provincia C.P. en calidad de responsable del
grupo....., premiado en la convocatoria "Concurso
de Disfraces Carnaval 2026",

SOLICITA

Que el pago del importe del premio.....
.....
se realice mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta, de su titularidad:

IBAN: ES__ /__ /__ /__ /__

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Carrión de los Condes a
de de 2026.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461

